

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19312 ALICANTE.

D.^a PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero Dos de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado -000140/2009- A en los que se ha dictado, el 31/03/09, resolución declarando en estado de concurso ABREVIADO VOLUNTARIO a D. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PASTOR, nacido en 20 de Mayo de 1.958, en Alicante, con DNI núm 21.411.856-Y, soltero y con domicilio en C/ Santa Ana nº 36 03760-Ondara.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración a los deudores

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador

Llamamiento a los acreedores Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DÍAS desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090044624-1